



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

M^{ra}. Eugenia
Martín Mendizábal

DIRECTORA GENERAL

Vigilancia de la Salud

RECONOCIMIENTO MÉDICO LABORAL PERIÓDICO





PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO GENERAL PERIÓDICO

1.- Historia Clínica

- Antecedentes:
 - Familiares.
 - Personales.
 - Laborales.
- Hábitos Personales:
 - Consumo de Alcohol y Tabaco.
 - Actividad Deportiva.
 - Ritmo de Sueño.
- Situación Actual y Tratamientos.

2.- Exploración Física:

- Datos Antropométricos
- Inspección General.
- Inspección Ocular.
- Piel y Mucosas.
- Dentadura.
- Faringe.
- Otoscopia.
- Cuello.
- Adenopatías.
- Auscultación Cardíaca.
- Auscultación Pulmonar.
- Abdomen.
- Columna Vertebral.
- Extremidades.
- Exploración Neurológica.

3.- Exploración Cardíaca y Vascular:

- Tensión Arterial.
- Pulso Cardíaco.
- Medición de Perímetro Abdominal.
- Índice de Masa Corporal.
- Valoración de Riesgo Cardiovascular.



- Pulsos Periféricos.
- Valoración de Edemas y Varices.
- ECG informado

4.- Exploración Osteomuscular:

- Cuestionario de signos y síntomas.
- Exploración de Columna Cervical, Dorsal y Lumbar: Movilidad y dolor.
- Exploración de Cintura Escapular y Miembros Superiores:
 - Movilidad y dolor.
 - Test de Phalen y Tinel.
- Exploración de Cintura Pelviana y Miembros Inferiores:
 - Movilidad y dolor.
 - Test de Lasègue y Bragard.

5.- Analítica de sangre y orina:

- Hemograma, recuento y velocidad de sedimentación.
- Bioquímica: Glucosa, colesterol total, HDL-colesterol, LDL-colesterol, triglicéridos, ácido úrico, urea, creatinina, GPT, GOT y GGT, sodio, potasio y calcio.
- PSA a varones mayores de 50 años. PSA libre si procede (con PSA>4)
- TSH. T4 si alteración de TSH.
- Orina: sistemático de orina y sedimentos.

5.1 Analítica específica:

- Hierro y Ferritina con Hemoglobina menor de 12 g/dl.
- Hemoglobina glicosilada con glucosa mayor de 110 mg/dl.

Se elaborará un informe médico con las conclusiones y recomendaciones del examen de salud. Este informe se hará con ordenador (no a mano) y en él constará obligatoriamente, el nombre y apellidos del paciente, la fecha, el nombre y apellidos del médico, con el número de colegiado y la firma.

Se expedirá una certificación sobre la APTITUD del empleado que será remitida en papel a la Dirección Provincial o Dirección General, para su conservación por el responsable de la Prevención.



Si se dispone de Médico del Trabajo, se le remitirá una copia completa del reconocimiento, manteniendo la necesaria confidencialidad y secreto profesional. Para ello el empleado, al solicitar el reconocimiento, firmará su aceptación del envío al médico del trabajo de su informe.



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



M.^a Eugenia
Martín Mendizábal

DIRECTORA GENERAL

Vigilancia de la Salud

RECONOCIMIENTO MÉDICO OFTALMOLÓGICO





PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO OFTALMOLÓGICO. BIENAL

La práctica totalidad de los empleados de las entidades tienen un puesto de PVD o, al menos, usan ordenador, por lo que vemos positivo la vigilancia específica de la salud visual de toda la plantilla.

1. Historia clínica – anamnesis
2. Cuestionario (sobre la existencia de síntomas visuales basado en el protocolo sanitario de usuarios de Pantallas de Visualización de Datos (PVD).
3. Valoración de la agudeza visual y detección precoz de anomalías refractarias.
4. Test cromático.
5. Motilidad ocular.
6. Estereopsia.
7. Exploración de anejos.
8. Examen biomicroscópico (ESTUDIO POR TRANSILUMINACIÓN).
9. Examen de fondo ojo. Realización de OCT cuando la patología lo requiera.
10. Tonometría ocular
11. Tiempo de ruptura de la película lagrimal. Si resultara patológico se realizaría test de Schirmer.

Se elaborará un informe médico con las conclusiones y recomendaciones del examen oftalmológico. Este informe se hará con ordenador (no a mano) y en él constará obligatoriamente el nombre y apellidos del paciente, la



fecha, el nombre y apellidos del médico, con el número de colegiado y la firma. Si se dispone de Médico del Trabajo, se le remitirá una copia completa del reconocimiento, manteniendo la necesaria confidencialidad y secreto profesional. Para ello el empleado, al solicitar el reconocimiento, firmará su aceptación del envío al médico del trabajo de su informe.



PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTOS GINECOLÓGICOS

1. Historia clínica ginecológica.

- Anamnesis
- Antecedentes familiares.
- Antecedentes personales.
- Antecedentes ginecológicos.
- Identificación de riesgo personal (encuesta protocolizada)
- Situación clínica actual

2. Pruebas

Obligatorias:

- Exploración mamaria
- Colposcopia.
- Citología.
- Ecografía ginecológica
- Analítica de sangre y orina
 - Hemograma
 - Fórmula leucocitaria
 - Bioquímica:
 - Glucosa
 - Creatinina
 - Ácido úrico



- Enzimas:
 - GOT
 - GPT
 - Gamma-GT
- Metabolismo lipídico:
 - Colesterol total
 - Triglicéridos
 - HDL colesterol
 - LDL colesterol
 - Cociente
- Orina:
 - Anormales
 - Sedimento

Complementarias (si procede):

- Densitometría
- Mamografía
- Ecografía de mama
- Analítica de sangre: Hormonas sexuales, Fe, ferritina, transferrina



PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTOS UROLOGICOS

1. Anamnesis.

- Antecedentes familiares.
- Antecedentes personales.
- Antecedentes urológicos.

2. Exploración urológica.

3. Ecografía prostática y renal.

4. Flujiometría si procede

5. Analítica de sangre:

- Índice PSA.
- PSA Total.

Si precisa:

- Fosfatasa Acida Prostática.
- Testosterona y Testosterona libre.
- PSA Libre.